

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DEL CONSORCIO
DEL SECTOR DE LA PROVINCIA DE ALMERIA PARA LA GESTION DE
RESIDUOS, DE FECHA DE 17 DE DICIEMBRE DE 2012**

En Almería, a diecisiete de diciembre de dos mil doce, siendo las diez horas y diez minutos, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Plenos de la Excm. Diputación de Almería los representantes de la Entidades Locales que se relacionan, miembros del Consorcio, al objeto de celebrar reunión ordinaria de la Junta General del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos, previamente convocada.

ASISTENTES

D. Juan Manuel Salmerón Escámez	Ayuntamiento de Abrucena
D. Juan Jiménez Tortosa	Ayuntamiento de Benahadux
D ^a . María Belén González Martínez	Ayuntamiento de Canjáyar
D. José Gómez Lozano	Ayuntamiento de Carboneras
D. Francisco Rafael Amate González	Ayuntamiento de Enix
D. Elisardo Sánchez Sola	Ayuntamiento de Félix
D. Francisco Andrés Álvarez Aguilera	Ayuntamiento de Fondón
D. José Ramón Rubio Martín	Entidad Local Autónoma de Fuente Victoria
D. Eugenio Jesús Gonzávlez García	Ayuntamiento de Gádor
D. Miguel Guijarro Parra	Ayuntamiento de Gérgal
D ^a . María Victoria Salvador González	Ayuntamiento de Íllar
D. Domingo José Ramos Camacho	Ayuntamiento de Lubrín
D. Guillermo Mesas Mesas	Ayuntamiento de Olula de Castro
D ^a . Ana Belén Jiménez Ramos	Ayuntamiento de Padules
D ^a . María Ángeles Morales López	Ayuntamiento de Pechina
D. Miguel Rodríguez Colomina	Ayuntamiento de Rágol
D ^a . María Isabel Sánchez Siles	Ayuntamiento de Rioja
D. José Fernández Amador	Ayuntamiento de Sorbas
D. Francisco Javier López Magaña	Ayuntamiento de Tabernas
D ^a . Rosa Ana Cirera García	Ayuntamiento de Terque
D ^a . Sonia Pérez Tortosa	Ayuntamiento de Turrillas
D ^a . María del Mar López Asensio	Ayuntamiento de Viator
D. José Antonio Amat Montes	Diputación Provincial de Almería

Secretario:

D. Francisco Javier Rodríguez Rodríguez.

Asimismo, asisten el Gerente, el Técnico de Medio Ambiente, un Inspector del servicio, el Auxiliar Administrativo del Consorcio y representantes de la empresa concesionaria, CESPAS, S. A..

No asisten los representantes de los siguientes entes consorciados: Ayuntamiento de Abia, Ayuntamiento de Alboloduy, Ayuntamiento de Alcolea, Ayuntamiento de Alhabia, Ayuntamiento de Alhama de Almería, Ayuntamiento de Alicún, Ayuntamiento de Almócita, Ayuntamiento de Alsodux, Ayuntamiento de Bayárcal, Ayuntamiento de Beires, Ayuntamiento de Bentarique, Ayuntamiento de Castro de Filabres, Ayuntamiento de Fiñana, Ayuntamiento de Huécija, Ayuntamiento de Huércal de Almería, Ayuntamiento de Instinción, Ayuntamiento de Laujar de Andarax, Ayuntamiento de Lucainena de las Torres,

Ayuntamiento de Nacimiento, Ayuntamiento de Ohanes, Ayuntamiento de Paterna del Río, Ayuntamiento de Santa Cruz de Marchena, Ayuntamiento de Santa Fe de Mondújar, Ayuntamiento de Senés, Ayuntamiento de las Tres Villas, Ayuntamiento de Uleila del Campo, Ayuntamiento de Velefique.

*** Dedicar el Sr. Presidente unas palabras de salutación a los miembros del Consorcio que asisten a la celebración de esta reunión y seguidamente se procede, por el Inspector del Servicio, D. Manuel Elías Reina Pérez, mientras van llegando los restantes miembros de la Junta General a hacer una **presentación en "power point" sobre las novedades de la página web del Consorcio**, entre las que destaca el acceso que puede realizar, cualquier ciudadano, a la información sobre la ubicación geográfica de los contenedores de recogida de residuos que se presta en el Consorcio: envases, pilas, lámparas, aceite, ropa, etc. haciendo constar el Sr. Presidente que estos trabajos se ha realizado por los propios empleados del Consorcio sin ningún coste adicional, motivo por el que la Presidencia, en nombre de todos los miembros del Consorcio, felicita al Sr. Reina y a todos los que han participado en su elaboración por el magnífico trabajo realizado.

*** Seguidamente se pasa a dar

TOMA DE POSESIÓN MIEMBROS ELECTOS.-

Se procede por la Presidencia a dar toma de posesión a los miembros electos que no asistieron a la sesión constitutiva de la Junta General celebrada el pasado 4 de agosto de acuerdo con la fórmula de juramento o promesa recogida en el Real Decreto 707/79, de 5 de abril:

"Juro..." o "Prometo..." "... por mi conciencia y honor cumplir bien y fielmente las obligaciones del cargo de REPRESENTANTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE _____, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Tomando posesión del cargo los representantes municipales de:
Ayuntamiento de Enix.

*** Abierto el Acto por la Presidencia y con el quórum legal que se mantuvo durante toda la sesión, se pasó a deliberar sobre los siguientes asuntos incluidos en el **orden del día**:

- 1º.- **Aprobación del acta de la sesión anterior.**
- 2º.- **Resoluciones del Consejo Ejecutivo y de la Presidencia. Dar cuenta.**
- 3º.- **Aprobación de la Cuenta General 2011.**
- 4º.- **Presupuesto del Consorcio para el año 2013.**
- 5º.- **Ruegos y preguntas.**

---0-0-0---

Dicho orden del día tuvo el siguiente desarrollo:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 9 de agosto de 2012.

Leída el acta de la sesión celebrada por la Junta General el día 9 de agosto de 2012 y no habiendo objeciones, la misma es aprobada por unanimidad.

2º.- RESOLUCIONES DEL CONSEJO EJECUTIVO Y DE LA PRESIDENCIA. DAR CUENTA.

Por el Secretario General se da cuenta, a tenor de lo que dispone el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de los decretos números del 84 al 172 del año 2012, ambos inclusive, transcritos en el libro de Resoluciones de la Presidencia.

La gran mayoría de las resoluciones de Presidencia emitidas desde la última Junta General hasta la fecha han sido para dar trámite a los asuntos ordinarios del Consorcio tales como: resolución de solicitudes de contenedores, pagos de sueldos, salarios y facturas, resolución de peticiones y solicitudes genéricas, aprobación de padrones, etc. Sin perjuicio de lo anterior, en las dependencias del Consorcio se encuentran a disposición de quien desee consultarlas la totalidad de las resoluciones de Presidencia emitidas.

A juicio de la Presidencia del Consorcio, las Resoluciones más destacadas hasta la fecha han sido las siguientes;

- Resolución 84/2012. Mediante la presente Resolución se incoó expediente sancionador a la empresa concesionaria del servicio por un incidente ocurrido en el complejo "Fort Bravo" en el municipio de Tabernas. Dicho expediente ha quedado resuelto con un apercibimiento por parte del Consorcio ya que ha resultado probada la falta de dolo por parte de la empresa en este caso.
- Resolución 146/2012. Mediante la presente Resolución se inició un expediente de generación de créditos por los mayores ingresos recibidos de la empresa concesionaria. Los ingresos recibidos han sido destinados a sufragar los gastos de las últimas actuaciones en campañas ambientales.
- Resolución 157/2012. Mediante la presente Resolución se reconoce al Sr. Gerente del Consorcio el trienio cumplido el pasado 14 de octubre de 2012.

Destacar, además, que durante este periodo han sido tramitadas 14 solicitudes de reducción de la tarifa de la Tasa por prestación del servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos, motivadas por la bonificación efectuada en la última modificación de la Ordenanza Fiscal con motivo de la crisis económica.

Desde la última Junta General hasta la fecha no hay Resolución alguna del Consejo Ejecutivo del Consorcio.

No se produce debate quedando los miembros de la Junta General enterados y conformes.

3º.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL 2011.

El Consejo Ejecutivo en la sesión celebrada el día 9 de agosto de 2012 adoptó la siguiente resolución:

<< Considerando que el objeto de la reunión del Consejo Ejecutivo, en este punto, es proceder, en sus funciones como "Comisión Especial de Cuentas", al examen de la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad correspondiente al ejercicio económico de 2011, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Considerando que, formada e informada dicha Cuenta General, por la Intervención del Consorcio, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación, el Consejo Ejecutivo, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Informar favorablemente la Cuenta General del Consorcio del ejercicio 2011, que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los siguientes documentos:

- a) El Balance.
- b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- c) El estado de Liquidación del Presupuesto.
- d) La Memoria.

Acompañados de la siguiente documentación:

- Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.
- En caso de discrepancia entre los saldos contables y los bancarios, Estado de Conciliación.

SEGUNDO.- Ordenar que la referida Cuenta General de 2011, así como el propio dictamen emitido por este Consejo Ejecutivo, sean expuestos al público, mediante la correspondiente publicación en el B.O.P. de Almería y en el Tablón de Anuncios del Consorcio, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por este Consejo Ejecutivo, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo dictamen, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u

observaciones formulados, a consideración de la Junta General para su resolución definitiva.

TERCERO.- En el caso de no producirse ninguna reclamación, reparo u observación, el Consejo Ejecutivo acuerda por unanimidad que la Cuenta General 2011 pase a la Junta General, sin necesidad de una nueva reunión del mismo, para su aprobación y posterior remisión a la Cámara de Cuentas de Andalucía/Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.>>

Habiéndose realizado el trámite de exposición al público de la citada Cuenta General, mediante la oportuna publicación en el B.O.P. de Almería 168, de 30 de agosto y en el Tablón de anuncios del Consorcio y no habiéndose presentado ninguna reclamación, reparo u observación, procede que la Junta General apruebe la misma como paso previo a su remisión a la Cámara de Cuentas de Andalucía/Tribunal de Cuentas.

Siendo el resumen de la Liquidación del Presupuesto que se integra en la Cuenta General del ejercicio 2011 el siguiente:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

— Derechos reconocidos netos: _____	611.821,02 Euros
— Obligaciones reconocidas netas: _____	488.300,64 Euros
TOTAL RESULTADO PRESUPUESTARIO: _____	123.520,38 Euros

REMANENTE DE TESORERÍA (A+B-C): _____ **512.233,90 Euros**

A. Fondos líquidos a 31/12/2011: _____ 753.788,50 Euros

B. Derechos pendientes de cobro a 31/12/2011: _____ 460.416,65 Euros

C. Obligac. pendientes de pago a 31/12/2011: _____ 701.971,25 Euros

No se produce debate y sometida la Cuenta General del ejercicio 2011 a la consideración de la Junta General, esta, por unanimidad, acuerda:

Primero.- APROBAR la Cuenta General del ejercicio económico 2011.

Segundo.- Su envío a la Cámara de Cuentas de Andalucía/Tribunal de Cuentas, a los efectos oportunos.

4º.- PRESUPUESTO DEL CONSORCIO PARA EL AÑO 2013.

El Consejo Ejecutivo reunido en la mañana de hoy, actuando en sus funciones de Comisión Informativa, ha dictaminado favorablemente este asunto para que la Junta General apruebe el Presupuesto del Consorcio para 2013, si procede.

Según destaca la Presidencia en la Memoria del Presupuesto para el año próximo, en su apartado 5, las diferencias más significativas con respecto al Presupuesto de 2012 son las siguientes:

“ Con una reducidísima estructura presupuestaria del Consorcio, las pocas partidas restantes no presentan ninguna peculiaridad destacable.

Si bien se puede hacer mención a que se presupuestan 15.000 € más de ingresos que en 2012 en la aplicación presupuestaria:

550.01	Aportación de CESPAS a los gastos del Consorcio	371.000,00 €
--------	---	--------------

debido a los mayores ingresos que se han generado a lo largo de 2012.

Además de lo anterior, destacar la creación en el Presupuesto de ingresos de la siguiente partida:

9	91	911	911.01	Operación de crédito	218.460,00 €
---	----	-----	--------	----------------------	--------------

Esta operación de crédito se realizará con motivo de la necesidad de financiar la construcción de un nuevo vaso de vertido en la Planta de Recuperación y Compostaje de Gádor, debido a la situación actual de saturación de los actuales vasos de vertido.

Esta operación lleva aparejada la creación de la siguiente partida en el presupuesto de gastos (Transferencia a Diputación Provincial de Almería):

7	71	761	761.00	Ampliación vaso núm. 1 Planta Gádor	218.460,00 €
---	----	-----	--------	-------------------------------------	--------------

Por otro lado, resaltar la creación de la partida:

1	15	151	151.00	Gratificaciones (horas fuera horario habitual)	1.500,00 €
---	----	-----	--------	--	------------

La finalidad de esta partida será el pago de las horas trabajadas por el personal del Consorcio fuera del horario habitual, en caso de que se produzcan.

Y la creación de la partida:

8	83	831	831.00	Anticipos al personal	9.000,00 €
---	----	-----	--------	-----------------------	------------

destinada esta última a atender posibles necesidades de financiación de los trabajadores del Consorcio, en caso de que sea necesario, con un límite de 3.000,00 € por trabajador y año. Los importes adelantados por el Consorcio a los trabajadores por este concepto serán devueltos por estos últimos en un plazo de hasta 24 meses.

Resaltar, asimismo, la desaparición de la partida “Arrendamiento de elementos de transporte” que estaba destinada al pago del “renting” del vehículo que este Consorcio utilizaba. Actualmente, la empresa concesionaria del servicio, CESPAS S.A., ha puesto a disposición del Consorcio un vehículo para poder atender las necesidades de desplazamientos del personal lo que supone una economía sobre el Presupuesto de 2012 de 8.000 €.

Por lo demás, no hay diferencias significativas con respecto al Presupuesto de 2012. Si bien hay que hacer mención a que algunas partidas han sido minoradas en su importe a la vista de que no se han agotado durante el ejercicio económico, procediéndose a realizar una redistribución de las mismas en otras para prestar un mayor y mejor servicio. Como es el caso del incremento de las partidas de campañas de concienciación y de inversiones. "

A continuación se pasa a dar lectura a la Propuesta de Presidencia que a continuación se reproduce:

"Elaborado el Proyecto de Presupuestos para 2013, en base a las consideraciones contenidas en la Memoria de la Presidencia que forma parte de dicho Proyecto, propongo que por la Junta General del Consorcio se adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2013, fijando los estados de ingresos y gastos en las cifras que se expresan a continuación:

RESUMEN por capítulos PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 2012	
CAPITULO I. IMPUESTOS DIRECTOS	- €
CAPITULO II. IMPUESTOS INDIRECTOS	- €
CAPITULO III. TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	800,00 €
CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	- €
CAPITULO V. INGRESOS PATRIMONIALES	588.000,00 €
CAPITULO VI. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	- €
CAPITULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	€
CAPITULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	- €
CAPITULO IX. PASIVOS FINANCIEROS	218.460,00 €
TOTAL INGRESOS	807.260,00 €

RESUMEN por capítulos PRESUPUESTO DE GASTOS 2012	
CAPITULO I. GASTOS DE PERSONAL	261.000,00 €
CAPITULO II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	114.600,00 €
CAPITULO III. GASTOS FINANCIEROS	200,00 €
CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	- €
CAPITULO VI. INVERSIONES REALES	4.000,00 €
CAPITULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	218.460,00 €
CAPITULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	9.000,00 €
CAPITULO IX. PASIVOS FINANCIEROS	200.000,00 €
TOTAL GASTOS CAPITULOS	807.260,00 €

Segundo.- Aprobar la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, y las Bases de Ejecución del Presupuesto, que se encuentran incluidas en el expediente del Presupuesto para el ejercicio económico 2013.

Tercero.- Exponer al público el Presupuesto para el ejercicio económico 2013 aprobado inicialmente en el tablón de anuncios del Consorcio y en el Boletín Oficial de la Provincia por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación de este, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación. Durante dicho plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta General.

Cuarto.- Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto para el ejercicio económico 2013 si durante el citado periodo no su hubieran presentado reclamaciones.

Benahadux, a 10 de diciembre de 2012

EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO
Fdo. Eugenio Jesús González García."

No se produce debate y sometido el Presupuesto para el año 2013 a la consideración de la Junta General, esta, por unanimidad, acuerda aprobar los acuerdos propuestos por la Presidencia que anteriormente se han transcrito

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Francisco Amate, Alcalde Enix, expone que los vecinos de su municipio le han pedido que traslade a la Junta General del Consorcio la queja de que las tarifas de la Tasa de nuestro Consorcio son mucho mas elevadas que las de otros municipios de la provincia como, por ejemplo, las de la ciudad de Almería.

Responde el Sr. Presidente que la semana próxima se pasará por el Ayuntamiento de Enix el Sr. Gerente del Consorcio para informar al detalle al Sr. Alcalde sobre los motivos del precio de esta tasa.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, siendo las diez horas y cuarenta minutos, por la Presidencia se levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, de lo que yo el Secretario, doy fe y certifico.

VºBº
EL PRESIDENTE



Fdo.- Eugenio Jesús González García

EL SECRETARIO



Fdo.- Fco. Javier Rodríguez Rodríguez